



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACIÓN COLOMBIA**

**RESOLUCIÓN 2217 DE 2024**

**(13 JUNIO 2024)**

Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024

**EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"*.

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2024 mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, en concordancia con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 posteriormente modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024, la Entidad mediante Resoluciones 0001 del 02 de enero del 2024, 0009 del 03 de enero de 2024, 0072 del 09 de enero de 2024, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que mediante el memorando con número de radicado 20246130038853, de fecha 11 de junio de 2024, la Subdirectora de Talento Humano, Dra. Rosa María Martínez González, solicitó la modificación de los rubros presupuestales para contratar servicios profesionales que apoyen el manejo y depuración de información, de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

Rubro	Descripción	Contra crédito	Crédito
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. (Salas - Alojamiento)	\$ 11.174.955	
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE (Bonos servicios turísticos)	\$ 1.000.000	
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) Identificadores	\$ 12.000.000	
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)		\$24.174.955

Que con el objeto de garantizar el proceso contractual para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la Entidad a nivel nacional, mediante los memorandos con números 20246200003373 y 20246200003383, ambos del 6 de junio de 2024, la Subdirectora Administrativa y Financiera, Dra. Andrea Pérez Arismendi, como supervisora del contrato de vigilancia privada solicitó la modificación de los rubros presupuestales para cubrir la adición al contrato actual de vigilancia por valor de TRES MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$3'075.783.613), completando el valor de la siguiente manera:

Rubro	Descripción	Contra crédito	Crédito
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 164.114.000	
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE		\$ 164.114.000

Que el Grupo de Programación Presupuestal de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender los requerimientos presentados por la Subdirección de Talento Humano y la Subdirección Administrativa y Financiera, el día 13 de junio de 2024 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde verificó que se cuenta con apropiación disponible en los rubros objeto de traslado como se muestra a continuación, por un valor total de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$684.357.142), dentro de los cuales se encontró viable amparar las solicitudes, así:

RUBRO	FUENTE	RECURSO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DISPONIBLE \$
A-02-02-01-002-008	Propios	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	12.000.000
A-02-02-01-003-008	Propios	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	11.174.955
A-02-02-02-007-001	Propios	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	661.182.187
<b>TOTAL, APROPIACIÓN DISPONIBLE</b>				<b>684.357.142</b>

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2024, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA								
TIPO	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUBORD	REC	CONCEPTO	VALOR \$
<b>CONTRACRÉDITO</b>								
<b>A</b>							<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>187.288.955</b>
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	187.288.955
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	187.288.955
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	23.174.955
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	12.000.000
A	02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	12.000.000
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	11.174.955
A	02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	11.174.955
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	164.114.000
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	164.114.000
A	02	02	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	164.114.000

<b>CRÉDITO</b>								
<b>A</b>							<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>187.288.955</b>
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	187.288.955
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	187.288.955
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	187.288.955
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	187.288.955
A	02	02	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	23.174.955
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	164.114.000

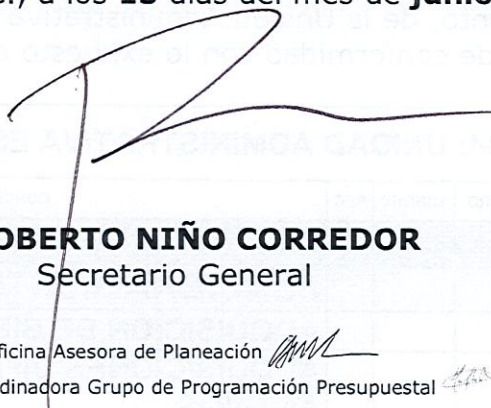
Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **13** días del mes de **junio** del **2024**



**RIGOBERTO NIÑO CORREDOR**  
Secretario General

Revisó: Leonardo Carvajal Hernández - Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Revisó: María Alejandra Quiroga Fandiño - Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal 

Elaboró: Sandra Marcela Cajamarca Guzmán - Oficina Asesora de Planeación 